

## **Municipio de Escárcega, Campeche**

### **Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-04009-19-0527-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 527

### ***Alcance***

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

### ***Antecedentes***

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y

operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDf del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDf como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDf, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDf, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDf, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDf, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDf por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

### **Resultados**

#### **Coordinación y Estrategia de Participación Social**

1. En 2021 le asignaron al municipio de Escárcega, Campeche, 102,056.0 miles de pesos por concepto del FISMDF, de los cuales, 80,356.3 miles de pesos fueron destinados para la ejecución de 124 obras y proyectos, 20,549.7 miles de pesos para el pago de la amortización de un crédito contratado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C (BANOBRAS), y 1,150.0 miles de pesos en gastos indirectos.

Se verificó en la Plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), coordinada y operada por la Secretaría de Bienestar (SB), que el monto de la inversión planeada para la ejecución de obras y proyectos en el municipio de Escárcega, Campeche, para 2021, fue de 80,356.3 miles de pesos; sin embargo, el municipio destinó 79,362.6 miles de pesos en las 124 obras ejecutadas con los recursos del fondo, por lo que existió una diferencia de 993.7 miles de pesos, conforme a lo siguiente:

TABLA 1. MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE  
 OBRAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FISMDF 2021  
 MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
 (Miles de Pesos)

Cons.	Folio del proyecto (MIDS)	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir (MIDS)	Monto ejecutado (Formato III <sup>1/</sup> )	Diferencia entre el monto reportado en la MIDS y el Formato III
1	35390	REHABILITACIÓN DE CALLES CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPÓN EN ESCÁRCEGA CALLE 2 ENTRE CALLE 29 Y CALLE 26, CALLE 2 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 25, CALLE 13 ENTRE CALLE 30 Y CALLE 29, CALLE 13 ENTRE CALLE 29 Y CALLE 27 JUNTA MPAL DIVISIÓN DEL NORTE	1,103.3	1,103.3	0.0*
2	38295	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPÓN EN ESCÁRCEGA CALLE 23 ENTRE CALLE 32 Y CALLE 40, CALLE 33 ENTRE CALLE 32 Y CALLE 28, CALLE 43 ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, CALLE 36 ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25, CALLE 34 ENTRE CALLE 23 Y CALLE 25 EJIDO HARO	1,399.0	1,398.7	0.3
3	38509	REHABILITACIÓN DE CALLE CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS EN ESCÁRCEGA CALLE 2 ENTRE CALLE 47 Y CALLE 41, CALLE 2 ENTRE CALLE 41 Y VÍA FF CC, CALLE 4 ENTRE CALLE 47 Y CALLE 45, CALLE 4 ENTRE CALLE 45 Y CALLE 43, CALLE 43 ENTRE CALLE 2 Y CALLE 6, CALLE 4 ENTRE CALLE 43 Y CALLE 41 Y CALLE 4 ENTRE VÍA FF CC Y CALLE 41 LOCALIDAD ESCÁRCEGA COL. FERTIMEX	2,438.4	2,438.4	0.0*
4	40076	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPÓN EN ESCÁRCEGA CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE VERACRUZ Y CALLE FRANCISCO I. MADERO, CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE FRANCISCO VILLA, CALLE CAMPECHE ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CALLE BENITO JUÁREZ, CALLE LÁZARO CÁRDENAS ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE JUAN ESCUTIA, CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE CALLE LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE FRANCISCO VILLA LOCALIDAD MIGUEL HIDALGO (EL CARACOL)	1,505.2	1,502.2	3.0
5	41393	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE ENTUBADA EN ESCÁRCEGA CALLE 75, ENTRE CALLE 8 Y CALLE 12 Y CALLE 10, ENTRE CALLE 73 Y CALLE 77 COLONIA JERINGA Y CALLE 65 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 12, CALLE 6, ENTRE CALLE 63 Y CALLE 67, CALLE 8, ENTRE CALLE 63 Y CALLE 67 Y CALLE 10, ENTRE CALLE 63 Y CALLE 67, LOCALIDAD ESCÁRCEGA COLONIA UNIDAD, ESFUERZO Y TRABAJO NO. 1	565.2	565.2	0.0*
6	58318	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS 1ERA ETAPA EN ESCÁRCEGA AV. PRINCIPAL ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE 8, CALLE 12 ENTRE AV. PRINCIPAL Y AV. VICENTE GUERRERO, CALLE JUAN ESCUTIA ENTRE AV. PRINCIPAL Y CALLE 9-A Y CARRETERA FEDERAL ENTRE AV. PRINCIPAL Y AV. VICENTE GUERRERO LOCALIDAD NUEVO PROGRESO NO. 2	2,298.2	2,298.2	0.0*
7	172297	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL CON TUBERÍA DE CONCRETO DE 0.60 X 1.12 MTS DE LARGO EN ESCÁRCEGA CALLE 46-A ENTRE CALLE CHACA Y CALLE JACARANDAS, LOCALIDAD ESCÁRCEGA FRACC. FUNDADORES DE ESCÁRCEGA	1,817.7	1,817.6	0.1
8	173563	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPÓN EN ESCÁRCEGA, CALLE PROLONGACIÓN VERACRUZ ENTRE CALLE TABASCO Y ENTRONQUE CARRETERA A BENITO JUÁREZ NO. 3 LOCALIDAD EJIDO LAGUNA GRANDE	551.0	500.1	50.8

TABLA 1. MUNICIPIO DE ESCÁRCEGA, CAMPECHE  
 OBRAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON EL FISMDF 2021  
 MATRIZ DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL  
 (Miles de Pesos)

Cons.	Folio del proyecto (MIDS)	Nombre del Proyecto	Monto Planeado a Invertir (MIDS)	Monto ejecutado (Formato III <sup>1/</sup> )	Diferencia entre el monto reportado en la MIDS y el Formato III
9	186816	CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPÓN CALLE 11, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 6; CALLE 9 ENTRE CALLE 6 Y CALLE 4; CALLE 4, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 17; CALLE 17, ENTRE CALLE 4 Y CALLE 6 Y CALLE 6 ENTRE CALLE 9 Y CALLE 11, LOCALIDAD EJIDO SILVITUC	1,398.20	1,267.20	131.0
10	188743	CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPÓN EN CALLE 10A, ENTRE CALLE 3 Y CALLE 11; CALLE 11, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 18 Y CALLE 18, ENTRE CALLE 7 Y CALLE 11, LOCALIDAD EJIDO CHAN LAGUNA	1,198.20	1,112.20	86.0
11	221545	CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS EN ESCÁRCEGA LOCALIDAD NUEVO CAMPECHE	498.9	283.0	215.9
12	290447	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON DOBLE RIEGO, CON RIEGO TAPÓN, EN ESCÁRCEGA CALLE 20, ENTRE CALLE 5 Y CALLE 9 CALLE 14, ENTRE CALLE 13 Y CALLE 21; CALLE 19, ENTRE CALLE 12 Y CALLE 14; CALLE 11, ENTRE CALLE 10 Y CALLE 12, CALLE 9, ENTRE CALLE 14 Y CALLE 16 Y CALLE 12, ENTRE CALLE 13 Y CALLE 15, LOCALIDAD ALTAMIRA DE ZINÁPARO	1,597.70	1,092.80	504.9
13	304028	CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGRÍCOLA CAMINO SACA COSECHAS EN ESCÁRCEGA PLUMA DE PAVO, DIVISIÓN DEL NORTE	1,065.8	1,065.8	0.0*
14	308796	REHABILITACIÓN DE CALLE CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPÓN EN CALLE 7, ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE 16, CALLE 10, ENTRE CALLE 7 Y CALLE 9; CALLE 15, ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE 14; CALLE 17, ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE 6; CALLE 17, ENTRE CALLE 6 Y CALLE 4 Y CALLE 19, ENTRE CARRETERA FEDERAL Y CALLE 6, LOCALIDAD EJIDO MATAMOROS	1,556.0	1,556.0	0.0*
15	308874	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON DOBLE RIEGO CON RIEGO TAPÓN EN ESCÁRCEGA CALLE VASCONCELOS ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y CALLE REVOLUCIÓN LOCALIDAD EJIDO BENITO JUÁREZ NO. 3	434.9	433.2	1.7
16	319534	REHABILITACIÓN DE CALLES EN ESCÁRCEGA, CALLE 65 ENTRE AV. SOLIDARIDAD Y CALLE 40-B COLONIA IGNACIO ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE ESCÁRCEGA	84.4	84.4	0.0*
TOTAL			19,512.2	18,518.5	993.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por el Municipio de Escárcega, Campeche y la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), de la Secretaría de Bienestar (SB).

<sup>1/</sup> Relación de obras y acciones en los que se ejercieron los recursos del FISMDF ministrados al municipio en 2021.

- Monto no representativo, menor de 0.1 mdp.

Al respecto, el municipio no informó respecto del destino de esa diferencia; es decir si aplicó los recursos en otras obras y proyectos o, en su caso, reintegró ese monto a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

En la auditoría se revisaron los procesos y acciones implementadas por el municipio para cumplir con las disposiciones de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF (en adelante, la “Guía Operativa 2021”). Este documento es parte de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

De acuerdo con el cuestionario de control interno que se aplicó al Director de Planeación del Municipio de Escárcega, Campeche, este servidor público mencionó que la Dirección a su cargo fue el área responsable de dar seguimiento y cumplimiento a los lineamientos de los recursos del FISMDF. Señaló, mediante un oficio, que no dispuso de un Manual General de Organización o un manual de funciones que evidenciara la operación del área encargada de la promoción, instalación y seguimiento de los Comités de Participación Social (CPS), y que la normativa que utilizaron en el municipio para llevar a cabo la participación social en las obras ejecutadas con el FISMDF fue la “Guía Operativa 2021”.

El Director de Planeación mencionó que desempeña el cargo de enlace FISMDF ante la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar (SB) y que la comunicación con esta entidad se realizó por medio de oficios y correos electrónicos; adicionalmente, señaló que se les hizo entrega de manera oficial de la “Guía Operativa 2021”, mediante un correo electrónico.

Respecto de la capacitación recibida, mencionó que fue impartida por la Dirección General de Desarrollo Regional, mediante la Convocatoria a la Jornada de Capacitación para la planeación y seguimiento del FAIS 2021. Para la integración de los CPS informó que se realizó una visita a los vecinos de las localidades donde se ejecutaron las obras, para invitarlos a las reuniones en las que les explicaron los objetivos de los comités de participación social y les informaron las obras planeadas a ejecutarse.

En cuanto a los mecanismos para la captación, atención y seguimiento de las quejas, contestó que se realizó de manera personal con los presidentes de los comités de obra, por escritos y mediante el llenado del Anexo III establecido por la SB. Sobre la conclusión de las obras, comentó que se realizó la entrega de las obras a los comités mediante un acta de entrega - recepción. Por último, comentó que no se realizaron evaluaciones al FISMDF.

El Municipio de Escárcega, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó documentación e información adicional, mediante la que informó que 11 de las 16 obras que presentaron diferencias entre el monto de la inversión planeada registrado en la MIDS y el monto ejecutado por el municipio, por un importe de 5,017.93 pesos fue reintegrado a la Tesorería de Federación el 14 de enero de 2022, lo cual, se comprobó con la línea de captura y con el SPEI del pago correspondiente.

Por lo que respecta a las diferencias de las 5 obras restantes por un importe de 988,647.13 pesos, informó que los montos planeados de esas obras fueron los que se invirtieron; sin embargo, el pago a los contratistas de las obras se realizó en dos exhibiciones, por lo que la

segunda parte de los pagos o finiquitos, se comprometieron para el periodo del 17 al 31 de marzo de 2022, tal como lo señala la normativa correspondiente para poder ejercer el recurso del FISMDF asignado y lo cual, se comprobó con las órdenes de pago, pólizas y SPEI.

Asimismo, el Presidente Municipal de Escárcega, Campeche, instruyó a los titulares de la Tesorería de Municipal, de la Dirección de Planeación y de la Dirección de Obras del municipio, a fin de que, se verifique que el monto registrado en el módulo del FISMDF de la MIDS corresponda con el ejecutado en las obras y acciones del Fondo, con lo que solventa lo observado.

### **Constitución y Operación de los CPS**

2. El municipio proporcionó las actas de instalación de los comités de participación social para todas las obras y acciones ejecutadas en 2021; se verificó que las 124 actas fueron identificadas por cada obra y se correspondieron con el Anexo I “Acta de instalación del Comité de Participación Social y Formato de Capacitación” establecido en la “Guía Operativa 2021”. Además, fueron debidamente llenadas y firmadas por los integrantes de los CPS.

Adicionalmente, se ingresó a la Plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para verificar el registro de los formatos correspondientes de los CPS de cada obra y acción realizadas en 2021, como lo establece la normativa. En la plataforma se registraron todas las actas de instalación correspondientes.

3. Para verificar que el municipio dio seguimiento y atención a las acciones realizadas por las figuras de participación social del FISMDF, se proporcionaron 124 formatos del Anexo 4 sobre los logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF (CPS), que representaron el 100.0% de las obras ejecutadas por el municipio en 2021 y se verificó que éstos fueron debidamente llenados y firmados por los integrantes de los comités.

Además, conforme a la “Guía Operativa 2021”, la entidad fiscalizada elaboró todos los reportes trimestrales de las actividades desarrolladas por los CPS (Anexo 2 “Reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social FISMDF, inicio y desarrollo de los proyectos) de las 124 obras ejecutadas, uno por cada obra, acción o proyecto; se constató que el 100.0% de estos reportes coincidieron con el periodo de ejecución de las obras o acciones.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF se encontraron registrados los 124 anexos correspondientes al formato de las actividades desarrolladas por los comités.

### **Capacitación y Asistencia**

4. El municipio de Escárcega, Campeche, dispuso del 100.0% de las fichas de control de capacitación de los 124 CPS constituidos, las cuales incluyeron fotografías de la capacitación otorgada a los integrantes de los comités de participación social, así como la firma de cada

integrante; asimismo, se constató que estas fichas se correspondieron con el formato 1.2, del Anexo 1 “Acta de Instalación del Comité de Participación Social y Formato de Capacitación” de la “Guía Operativa 2021”.

En la Plataforma de Participación Social del FISMDF se encontraron registradas las 124 fichas de control de capacitación a los comités.

### **Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias**

5. De los 124 comités de participación social instalados, sólo 6 presentaron alguna sugerencia y éstas fueron registradas en el Anexo 3 “Formato para la captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los Comités de Participación Social del FISMDF”, establecido en la “Guía Operativa 2021”.

Se verificó que esos 6 formatos se registraron en la Plataforma Participación Social del FISMDF y coincidieron con el apartado de quejas, denuncias y sugerencias que estableció el Anexo 4 “Formato de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF”.

### **Conclusión o Situación de las Obras**

6. Se revisó la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de Obras del FISMDF 2021 a los beneficiarios, suscrita por la Titular del Órgano Interno de Control de Escárcega, Campeche, en la que se confirmó que todas las obras y acciones financiadas con los recursos del fondo fueron concluidas y operan adecuadamente, en los términos establecidos por los lineamientos del FAIS.

Asimismo, se proporcionaron 63 actas de entrega-recepción referente a 112 de las 124 obras y acciones ejecutadas, de las cuales, 20 actas incluyeron 56 obras ejecutadas en diferentes localidades del municipio y, de éstas, sólo 15 actas de entrega-recepción y de instalación de los comités coincidieron con al menos un integrante.

El Municipio de Escárcega, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en atender los mecanismos de control interno, a fin de que, las obras y acciones concluidas con el FISMDF, se entreguen a los Comités de Participación Social o a los beneficiarios, mediante un acta de entrega-recepción, con lo que se solventa lo observado.

### **Fortalezas y Áreas de Mejora**

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la participación social en el FISMDF presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:



## **FORTALEZAS**

- Se designó a un servidor público para atender la gestión de los CPS en el municipio.
- Se dispuso de todas las actas de instalación y formatos de capacitación de los CPS.
- Fueron elaborados los 124 reportes trimestrales de las actividades de los CPS y coincidieron con el periodo de ejecución de las obras o acciones.
- Se registraron las sugerencias realizadas por los CPS en el formato establecido por la “Guía Operativa 2021”, referente a la ejecución de las obras o acciones.
- Para todas las obras o acciones fue elaborado el formato de logros y resultados alcanzados por los CPS.
- Todos los anexos correspondientes fueron registrados en la plataforma de la MIDS.
- Se concluyeron las 124 obras o acciones conforme a los Lineamientos del FAIS y se encuentran operando.

## **ÁREAS DE MEJORA**

- No se presentó la documentación necesaria para justificar la diferencia del monto registrado en la MIDS y el ejercido por el municipio, o confirmar sobre el destino de esos recursos.
- Se proporcionaron 20 actas de entrega-recepción que incluyeron 56 obras ejecutadas en diferentes localidades del municipio y de estas actas, 5 no coincidieron con los integrantes del acta de instalación del CPS.
- No se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.

El Municipio de Escárcega, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en implementar los mecanismos para atender las áreas de mejora identificadas y elaborar un diagnóstico de la participación social en el municipio, para las obras y acciones financiadas con el FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó la coordinación, estrategia, integración y operación de la figura de participación social en el FISMDF; su capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias del proceso participativo; la conclusión o situación de las obras, así como la identificación de fortalezas y áreas de mejora. La auditoría se practicó con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Se elaboraron las 124 actas de instalación de los comités de participación social de las obras realizadas con el fondo. Asimismo, se designó a un servidor público como responsable de la gestión de los CPS en el municipio, de conformidad con la normativa en la materia.

Se presentó el 100.0% de las fichas de control de capacitación de los CPS; se elaboraron todos los reportes trimestrales de las actividades de los CPS y coincidieron con el periodo de ejecución de las obras o acciones; se registraron las sugerencias realizadas por los CPS en el formato establecido por la “Guía Operativa 2021”; asimismo, para todas las obras o acciones, fue elaborado el formato de logros y resultados alcanzados por los comités, y se concluyeron todas las obras o acciones conforme a los Lineamientos del FAIS.

Adicionalmente, en la plataforma de participación social de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), se registró el 100.0% de las obras y acciones del FISMDF realizadas por el municipio.

No obstante, no se presentó la documentación necesaria para justificar la diferencia del monto registrado en la MIDS y el ejercido por el municipio; adicionalmente se identificó que en cinco actas de entrega – recepción los participantes de los CPS no coincidieron con los integrantes del acta de instalación de los comités, y no se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.

En conclusión, el municipio de Escárcega, Campeche, cumplió con las disposiciones normativas respecto de la coordinación, estrategia, integración y operación de la figura de participación social en el FISMDF, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia de las actividades correspondientes.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Dirección de Planeación del Municipio de Escárcega, Campeche.